DIARIO CONSTITUCIONAL Palma de Malorca.

MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 1837. Sale el sol á las 7 y 22 minutos: pónese á las 4 y 38 minutos.

Besesando SigM. la Reina Golzernadora que las libranzes gi-

dro Ageirec me ha veminido ic la augeva inturacion que se la abab noinetestanos al eb CORTES belg le requeles de el por seguel por curgo documentu pedra V. E. advervir el intere

of the congreso DE DIPUTADOS. The company and

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE SOMERUELOS. egib sond sol lau Sesion del dia 25 de noviembre. Louis estatuica

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada: Se mandó pasar á la comision de poderes, despues de una ligera discusion, un oficio remitido por el gefe político de Málaga al misisterio de la Gobernacion, comunicando la renuncia que del cargo de diputados por dicha provincia hace D: Fernando Fernandez del Villar.

El congreso quedó enterado de un oficio remitido por el Sr. don Antonio Peon, en que manifiesta que celebrandose mañana domingo ab en la iglesia de S. Isidro las honras por los militares que han fallecido; lo bace presente por si los señores diputados gusten connutertro bellor, y no puede aguardat solosopia orteann

Se leyó la lista de los asuntos que por no ser de la resolución del congreso se han pasado al gobierno en la presente semana. Do

Se mandaron pasar á la comision de poderes las actas de elecciones que presentaba el Sr. marques de Montevirgen, electo primer suplente por la provincia de Leon, y las de la de Tarragona presentadas por el Sr. D. José Melchor Prat, electo diputado por la misma.

Procediéndose al órden del dia; continuó la discusion sobre el

ata de elecciones de Madrid.

El Sr. MADOZ dijo estaba muy persuadido que el Sr. Castro, de cuya delicadeza estaba intimamente convencido, no habia aludido eyer en su discurso à su persona cuando manifestó fué el único individuo de la comision que se habia opuesto á que se eliminasen los sotos de los 627 individuos que votaron en virtud de habilitacion m los dias 24, 25 y 26 de setiembre: Refirió todo lo sucedido dunote las discusiones que tovieron lugar en la comision al tratar de este asunto, para manifestar que al disentir del parecer de la mayoria habia obrado con la franqueza que le es propia, y que nunca su ánimo hacer que recayera la odiosidad sobre ninguno de sus apreciables compañeros de no querer aprobar las elecciones de la corte.

El Sr. OLOZAGA dijo que la cuestion había variado ya de lugar, pues no se ponia en duda que el arr. 17 no se habia violado; porque la comision por hoca del Sr. Castro ha convenido en que la diputacion provincial pudo habilitar en el término de los cinco dias

i los que reclamaron el derecho electoral. - es la companya de

El Sr. SAN MIGUEL, rectificando tambien otro hecho, manifestó sa veia en la necesidad de hablar en este asunto como en causa propia por haber pertenecido al gobierno de aquella época. Añadió haber causado escándalo el que hubiese dicho que al remitir las córtes al gobierno la solicitud del Sr. Muela, se le habia dado un voto de confianza, lo cual en su concepto era asi, y que en virted de esta facultad habia obrado el gobierno habilitando á dicho Auela y á los demas que se encontrasen en su caso, por las razones

que de su misma esposicion aparecian.

El Sr. CASTRO, despues de satisfacer al Sr. Madoz diciendo que las espresiones á que dicho señor habia aludido nunca fueron dirigidas á S. S., contestó largamente á los señores Olózaga y San Miguel. En cuanto á lo dicho por el primero acerca de que ya la cuestion habia variado de terreno, y que la comision habia convenido en la legalidad con que la diputacion provincial concedió la antorizacion á Muela y los demas que estaban en su caso, espuso quela comision ni habia reconocido ni podia reconocer nunea en la di-Potacion provincial esté derecho: en punto á lo manifestado por el-Sr. S. Miguel de que las cortes concedieron al gobierno un voto de tonfianza, tampoco convenia con S. S., pues sabido era que solo podia derogar, suspender ó ampliar una ley el cuerpo legislativo, y anca el poder egecutivo, y que para dar un voto de confianza á iste, habria sido menester una ley, y que la solicitud de Muela huliese pasa lo por los tramites que prescribe el reglamento.

El Sr. San Miguel y el Sr. Castro rectifican hechos.

Se declard el punto suficientemente discutido.

El Sr. CASTRO dijo que la comision, para dar una prueba de eles son sus deseos, habia variado la redaccion del dictamen en

Acordado que se votase por partes, y que la votacion fuese nominal, se leyó la primera que dice asi:

-1531La comision opina por mayoría que las elecciones del distrito de Madrid son ilegales. Do contento, por selegeli nos biabales

Puesta á votacion esta parte, quedo sprobada por 39 votos con- ..

tra 32 de: 71 señores que se hallaban presentes.

Señores que dijeron sí: Benavides, Hompanera, Reineso, Fonten, Ponzoa, Ovejero, Arrazola, Leal, Govantes, Pacheco, Mayans, Castro, Henri, Valladares, Calderon Collantes, Olavarrieta, Camaleño, Valera, Carramolino, Perez, Narvaez, Carvojal, Silva, Carrasco (D. Rufino), Muro, Cornejo, Almarza, Rivaherrera, Veragua, conde de la Ross, Quijana, Whitinez de la Rosa, García Carrasco, Barrio Ayuso, Quiroga y Prias, Pardinas, Queipo, Fuentes y Sr. Preidta de tre labethreas que linyen sido girades sobre los presinsbis

Sres. que dijeron no: Moure, Madoz, Puche, Temprado, Pardo, Lujan, Sancho, Gisbert, Benjumea, Larramendi, Zumalacarregui, Canavare, Jaen, Burriel, Alonso Cordero, Olózaga, Ferro Montaos, Jover, Iznardi, Gallardo, Sereix, Posse, Martí, Iñigo, Romero, Huelves, Laborda, Jurado, Marin Tauste, Fernandez Gallardo, Roda y Baeza.

La comision retiro la segunda parte.

La comision de poderes, habiendo reconocido el acta de las elecciones de la provincia de Cuenca, era de dictamen que el congreso, ... debia aprobarlas. Aprobado.

La misma comision era de dictamen debia aprobarse el acta de segundas elecciones de la provincia de Salamanca.

Se mandó quedase sobre la mesa.

Aprobada el acta de las elecciones de Huesca, fueron admitidos

como diputados los Sres. Queraltó, Puche y Olivan.

Se leyó una proposicion de los señores secretarios, relativa á que habiendo quedado pendientes muchos espedientes en la anterior legislatura, si pasarian á las comisiones á que pertenecian, ó se nombraria una especial para que diese su diciamen acerca del curso que deberia darse á dichos espedientes, en cuyo caso proponian si deberia nombrarse por la mesa ó por el congreso.

Se declaró comprendida en el art. 100 del reglamento.

Despues de una ligera discusion, en la que tomaron parte los senores Perro Montaos, Fontan, Burriel, Castro, Sancho y otros, se declaró el punto suficientemente discutido, se puso á votacion la proposicion, y se aprobó que la mesa nombrase la comision mencionada.

Se dió cuenta de un dictamen de la comision de revision de actas sobre dos comunicaciones, la una de la diputación provincial, y la otra del gefe político de la Coruña, de las cuales resultaba una reclamacion de D. Santos Allende contra las elecciones de aquella provincia. Hallandose aprobadas las actas de dicha provincia de la Cornña, la comision se abstenia de dar dictamen sobre el particular, si el congreso no la autorizaba para ello.

El Sr. SANCHO se opuso al dictamen de la comision porque

no presentaba uno, y pidió que volviese á ella.

El Sr. FERRO MONTAOS graduó de estemporánea é inadmisible la reclamacion del Sr. Allende porque no la hizo sino siere dias despues de publicada el acta del escrutinio general, y sun entonces sin justificacion ninguna, diciendo simplemente que en dos . distritos habia obtenido 584 votos. El orador creyó que no se podia tomar en cuenta dicha reclamacion, puesto que adem is de dichas razones habia la de que si se admitiese, se ponia ir sucesivamente disolviendo el congreso, porque ninguna eleccion estaria libre de reclamaciones ann despues de aprobadas sus actas.

Hablaron en la misma listusion muy brevemente otros dos señores diputados, despues de lo cual se acorda autorizar à la comision de poderes para que presentase su dietamen gobre el asunto espre-

Se aprobó un dictamen de la misma comisión desechando la reclamacion hecha por D. E. García Paron, contra D. Francisco Ruiz del Arbol, diputado electo por la provincia de Zunica. El rectamante alegaba que el D. Francisco se hallaba procesado criminalmente, y la comision opinaba que no tenia tal ta ha contra si, puesto que se le atribuia con fecha posterior á su eleccion.

Se admitió, pues, como diputado al referido D. Francisco Ruiz

del Arbol. La formidables posiciones y del public del sale in allega

Se anunció haber sido nombrados para la comision encargada de examinar los espedientes que resultaban presentados á las córtes constituyentes y se hallaban aun sin resolucion, los señores Olavarrieta, Sancho, Camaleño, Perez, Pacheco, Ferro Montaos, Martin Tauste, Villagarcía y Lujan.

El Sr. Presidente anunció que mañana no habria sesion, y que el lúnes próximo se examinaria la contestacion al discurso del trono, para lo cual se avisaria al gobierno, y levantó la sesion á las

tres y media.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular.

Descando S. M. la Reina Gobernadora que las libranzas giradas sobre los productos del medio diezmo se satisfagan sin indebidas preferencias y con la regularidad y exactitud que exige la buena fe del Gobierno, ha tenido á bien mandar:

1º Los intendentes dispondrán, bajo su responsabilidad, que las referidas libranzas se paguen por órden riguroso de fechas,

como está mandado por regla general.

plazo, y pudiendo suceder que no haya fondos para satisfacerlas todas en el dia de su vencimiento, por no haberse realizado los efectos ó cobrado los arrendamientos hechos, cuando asi sucediere las existencias que resulten en metálico al recibo de esta órden se entregarán á los portadores de tales libranzas á prorata, y se ejecutará lo mismo todos los lunes de las semanas siguientes.

3º En el estado que deben remitir los intendentes á este ministerio en los primeros dias de diciembre próximo, conforme á la Real órden circular de 10 del actual, haran poner una nota de las libranzas que hayan sido giradas sobre los productos mencionados, con espresion de la fecha en que fueron espedidas, á qué plazo, á quién se endosaron por la direccion del tesoro ó pagaduría general militar, y dia en que hubieren sido satis-

fechas.

4º En los estados sucesivos solo se anotarán las libranzas espedidas despues de las que se hubieren comprendido en el anterior, y los pagos hechos en el mes á que se refieran aquellos.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y complimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1837.—Seixas.—Sr. intendente de...

ESPAÑA.

Madrid 28 de noviembre. Partes recibidos en la secretaria de la Guerra.

El general en gese del ejército del centre D. Marcelino Oráa con secha 13 del actual dice, restriéndose al capitan de la compañía de Nacionales de Soneja D. Roman Arnau, que en cumplimiento de la órden que le sué à este comunicada por el coronel Buil, salió el 30 de setiembre último de la ciudad de Segorbe con 36 individuos de su compañía, dirigiéndose al pueblo de Pavías, donde entró desalojando á 40 infantes y cinco caballos sacciosos que alli se hallaban, y despues de perseguir-les por espacio de dos horas regresó á dicho punto; y como supiese al cuarto de hora que la faccion de Vizcarró le tenia cortada la retirada á Segorbe, dispuso entrar en Cirat; lo que verisso arrollando à 25 rebeldes con muerte de tres y cinco heridos, pudiendo de este modo llegar al castillo con la satisfaccion de haber librado su tropa, sin mas pérdida que la de un muerto y un prisionero.

El general en gese propone para la cruz de S. Fernando de primera clase al capitan mencionado, y para la de Isabel Luisa al Nacional hecho prisionero por los enemigos y de entre quie.

nes se escapó con sumo riesgo.

S. M. se ha servido aprobar la propuesta hecha por el general Orás en favor del capitan de la M. N. de Soneja D. Roman Arnan, y del citedo Nacional.

El general en gese del ejército del centro D. Marcelino Oráa desde Castellon de la Plana, con secha 24 del actual, dice, resiriendose á comunicacion del general segundo cabo de Aragon, que el brigadier D. José Abecia habia salido desde Samper con su columna el dia 11 del mismo en direccion á Castelseras, por coyo punto tenia noticias dicho gese de que el enemigo se dirigia á Cantavieja, sin duda con el objeto de depositar alli el fruto de sus robos: que esectivamente avistó á los rebeldes en las alturas inmediatas al mencionado pueblo de Castelseras, y no dudando un momento en atacarlos, lo verificaron sus tropas á la bayoneta con la mayor bizarría, siendo el resultado arrojar à los facciosos de sus formidables posiciones y del pueblo, cargándoles en

seguida un escuadron de la Reina que les hizo 140 prisioneros, dejando el enemigo en el campo multitud de armas y efectos; afiadiéndose que la brillante carga, de que se ha hecho mérito, la mandó el bizarro comandante D. Francisco Serrano, y que la faccion fue perseguida por la brigada Abecia hasta Codoñera; desde cuyo pueblo se puso aqueila en completa dispersion, dirigiéndose á los puertos.

El general en gefe recomienda á cuantos se hallaron el dia

zz en la referida accion de Castelseras.

S. M. se ha servido mandar se den lan gracias en su real nombre al brigadier Abecia y á todos los individuos de su co. lumna, que tuvieron parte en la jornada que se cita.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Gobernacion.

El gefe político de Pamplona con fecha 13 del actual dice

lo signiente:

Adjunta tengo el honor de acompañar á V. E. una copia que el comandante de la Milicia nacional de Valcárlos D. Juan Pedro Aguirre me ha remitido de la nueva intimacion que se le ha hecho por el gefe de los enemigos, y de la contestacion dada por aquel por cuyo documento podrá V. E. advervir el interés con que los rebeldes miran y ansian ocupar aquel punto, al mismo tiempo que la noble y generosa decision con que aquellos naturales procuran conservarlo á toda costa; lo cual los bace dignos de todo elogio, y de que su fiel comportamiento llegue al superior conocimiento de S. M. para su satisfaccion.

La copia que se cita en la anterior comunicacion dice asi:

Comandancia general de Navarra. Habiendo llegado a operar en este país con los batallones de mi mando, creo de mi deber como español y por economizar la sangre del mismo suelo, hacer presente á V. que el fuerte de Inigo, en que podia fundar sus esperanzas, se encuentra ocupado por las armas del Rey nuestro Señor, y no puede aguardar ausilio de columna del partido á que V. pertenece; por consiguiente le invito generosamente á que deponga las armas con la fuerza de su mando, dándole mi palabra de que serán respetadas no solamente sus vidas, sino que podrán permanecer tranquilos en sus casas, que no dudo se encuentran abandonadas.

Igual garantía le ofrezco al gefe de la fuerza de línea que se halla á su inmediación, para que se lo haga V. presente, y si sus subordinados no quieren empuñar las armas en favor del Rey nuestro Señor, será acompañado con ellos hasta las inmediaciones de la plaza de Pamplona, sin que nadie les incomode.

presta otro recurso que el de carne para suministrar las tropas, le prometo que entregando 200 raciones de aquella especie en vivo en el punto de Burguete por un comisionado del pueblo, y otro que nombraré para el recibo, quedará exento de todo otro pago durante la guerra, con lo cual se le reportan grandes beneficios. Espero que no desatenderá V. estes razones, dando lugar á que infractuosamente sufran los rigores del derecho de la guerra, no solamente la fuerza armada de su mando y de la linea, sino los habitantes de un pueblo de los de unestra patria, y al menos espero la contestacion de V. sobre los puntos que abraza este oficio. Dios guarde &c. Cuartel general de Erro 19 de octubre de 1837.—Francisco García.—Sr. com indante de la fuerza enemiga que ocupa Valcárlos.

Contestacion. Digo al oficio de V. de ayer, que al contestat á la primera invitacion que se me hizo de entregar las armas, tuve muy presente las consecuencias que de mi negativa iban à resultar; con todo conocimiento vuelvo à repetírsela, pues que este vecindario, à quien he leido su comunicacion, està resuelto à sacrificar sus vidas, casas y haciendas antes de deponer las atmas que se le confiaron por el legítimo gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II. Igual contestacion ha hecho la tropa mo-

vilizada y demas que está bajo mi mando.

No crea V. fundo el socorro en el fuerte de Iñigo, cuya tendicion me avisa, y sí en la justicia de la causa que defiendo y de nuestro valeroso ejército que velozmente sigue en su tares, segun lo verá por el boletin que acompaño. Dios guarde &c. Varcarlos 30 de octubre de 1837.—El comandante, Juan Pedio Aguirre.—Sr. gefe de la fuerza enemiga permanente en Erro.

S. M. la Reina Gobernadora ha visto con el mayor agrado la decision con que los valientes patriotas de Valcárlos prometes defender aquel punto, y se ha dignado mandar se les tributes las gracias en su Real nombre.

Olite 15 de noviembre.

Muchos son los facciosos de caballería que se pasan á nuestras banderas; de modo que casi todo el escuadron de Oama está aqui, y dicen que el comandante general de la Ribera (Leon) va á formar un escuadron. Bilbao 14 de noviembre de 1837.

El castigo ejemplar y absolutamente indispensable que han sufrido en Miranda los asesinos del general Escalera, es un he cho de tantas y tan favorables consecuencias, que nunca deben cansarse los buenos de dar gracias al general Espartero que lo ordeno, y á las valientes y subordinadas tropas que ejecutaron sus mandatos. Es de esperar que antes de mucho sean igualmente víctimas de sus crimenes los perpetradores de iguales infamias en Pamplona, Vitoria, Madrid, Hernani, Reus, Malaga, Barcelona etc. Restablecido el imperio de la ley, y habiendo disciplina en nuestro ejército, nada tenemos que temer de parte de los carlistas: estos y sus amigos encubiertos serán antes de mucho reducidos á la nulidad, de que nunca debieron salir.

Esta division ha recibido con júbilo y entusiasmo la nueva de los sucesos de Miranda. Los diferentes cuerpos que la componen han escuchado la lectura de la orden general del 30 de octabre con evidente complacencia y cubierto con faertes vivas las voces de sus gefes que en enérgicas alocuciones les han recomendado la observancia del orden y de la disciplina. No tuve el gusto de oir las palabras llenas de fuego dichas por el bravo coronel Pacheço al frente del rejimiento provincial de Trujillo que tanto entusiasmaron á sus soldados y á los espectadores de aquella imponente formacion. Pero ya que no puedo reproducir lo que dijo el señor Pacheco, mandaré à VV. en compensacion copia de la alococion dirigida por el digno coronel don Ramon de Barrenechea al rejimiento provincial de Toro de su mando con igual motivo. Sus palabras, con corta diferencia, fueron estas:

»Soldados: Cuando en Miranda se cometió el horrible asesinato de uno de nuestros mejores generales, os dirijí mi voz para inculcaros mas y mas los principios de orden y disciplina. Habeis llenado completamente mis esperanzas, tambien os aseguré que no quedacia impune tan inaudito atentado..... No me equivoqué, soldadosa...! El bizarro general Espartero, que tantas veces os ha conducido á la gloria, ha fusilado ya á los asesinos, segun vereis por la orden general de 30 de octubre en Miranda de Ebro, que voy á leeros. (La leyo:) . Continu orand

38oldados: Persuadido de que vuestros sentimientos son los mios, voy a leeros el oficio con que me propongo contestar al escelentisimo señor conde de Luchana. (Lo lego.): sinabnamos

"Soldador Decidine ison estos vuestros sentimientos? "(Si señor: respondió el regimiento todo)" (Continuareis como hasta aqui siendo el mas firme apoyo de la libertad y de las leyes? n(Si sener: contestaron los soldados con entusiasmo.) Permitiréis que esa bandera, en signo de honor y de lealtad, reciba la menor mancilla? »(No señor)." No esperaba otra respuesta de vuestra honradez y valor.

Los carlistas, soldados, quieren desanirnos. Conocen que con un e ército unido y valiente como el nuestro su ruina es segura. Por eso han acudido à la seduccion y a la indisciplina. En obsequio del cariño que siempre me habeis manifestado, os pido y encargo que me presenteis inmediatamente al que hablandoos mal de nuestros dignos generales y del gobierno, intenten sepa-1 raros de la senda del deber. Cualquiera que sea la mascara con que los infames seductores se os presenten, consideradios comoenemigos de la Reina, de la libertad y de la patria.... Son facciosos, soldados; peores mil veces y mas dañosos que los que han empuñado las armas de la rebelion ¿Me lo prometeis? c(Si señor: contestaron los soldados)." Pues, vivá la libertad, viva la Constitucion de 1837, viva la Reina, viva la Reina Gobernadora, viva el general en gefe, viva la disciplina y el orden." A cuyos vivas contestaron los soldados con otro fuertísimo á su

La sesta division del ejército del Norte ha merecido bien de la patria por su comportamiento. Y no les parezca á VV. que no hemos tenido por aqui instrumentos desorganizadores, emisatios etc....; pero olvidémonos de la malo pasado, para celebrar lo bueno presente y las bellas esperanzas del porvenir.

Continua la desercion de la faccion. D. Gárlos todavía hácia Amurrio: no se sabe que todavia haya pasado para Castilla una

espedicion que; anunciaban, al manten langi sog sodissa gos na Segun el conductor del comeo del Norte, llegado à última hora, parece que los facciosos echaban granadas á Guetaria. La

sabia de la desesperacion indica temejante barbaridad sin objeto. Tenemos ya gefe político, arnque no nos tracia falta alguna. El nombrado es buen sugeto y hasta ahora no ha dado la proclamita de costumbre. En esto al menos se ha mostrado innovador; veremos lo que hace en afelante S. S.

Barcelona 30 de toviembre. Segun nos escriben de Figueras, & sabia por parte telegra. be que les facciones en gran número, habian atacado á Pnigcetdá, disparando contra la poblacion basantes cañonazos. Los defensores, sabiendo que subia una de nustras colemnas en su socorro, hicieron noa resistencia tenaz, y tieron tiempo á que cayese aquella sobre la canalla, causandolaun destrozo considera-

ble, aumentado con el que lo hicieron sufir tambien los cerda -neses que cogieron por retaguardia á los valvados. Se esperae bin con ansia los detalles.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12 DE DICIEMERE. Mañana á las 11 el batallon de Saboya pasará la revista de comisario, y á las once y media el regimiento Provincial: Servicio. = Gefe de dia D. Antonio María Sureda, comandante

de nacionales de infanterías, contalir orendatela en abanda las A Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, pro-

visiones, rondas y contrarondas Saboya: = Juan Coll.

Aviso. - Dofia Margarita Vidal, vecina de está plaza que posee una casa dentro de la demarcacion militar se presentará al Sr. gobernador militar para enterarse de una resolucion del gobierno que le conviene saber: devengadas, el caronai coman-

> Por una puga detias atresados de estacias. 2.530 REMITIDO:

Señor editor: como estamos en tiempo de reformas y todo el mundo quiere meter su cocharada; á mí unas quejas que of el otro dia de cierta persona me han picado la curiosidad de hacer à V. esta préguntilla: ¿por qué la madre rectura del colegio de la Pureza no ha de permitir á las pensionistas que vayan á sus easas todos los domingos y fiestas que sus padres ó tutores quieran llevárselas? Si V. tiené la bondad de contestarnos, quedaremos por una parte muy agradecidos y por otra nos darà V. confienza para hacer á V. otras preguntas; pero si su silencio de V. nos indica que no hay otra razon que un querer omnímodo y arbitrario entonces clamaremos rambien por reforma, teniendo siempre a la vista el bien publico y el particular de las familias.-Soy de V. S. M. A. S. Q S. M. B. = N. N.

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Dia 11.=Resultado de la votacion en los dos distritos de Palma. Diputados .= D. Pablo Sorá 60 votos .= D. Luis San Simon 60: =El conde de San Simon 1. =D. Jaime Soreda y Moragues 2. =Don José Bover 2. = D. Andres Castello 1. = D. Juan Sorá 1. = El mare ques de San Simon 1.

AVISOS DE PARTICULARES. Debiendo los infrascritos proceder al reparto de las doscientas libras que la casa Ferrandell cede para la estincion de sus deudas momentaneas; se advierte á los acreedores que el año anterior no presenteron sus justificativos, que los dias 15 y 16 del corriente mes son los señalados al efecto en la misma habitacion de los Sres. Canut y Mugnerot. Palma 11 diciembre de 1837.

=Basilio Canut. = Mariano Ballester. - Juan Antonio Eymar. Un joven de edad de veinte y un and que sabe hacer todas las faenas de una casa, desea encontrar donde servir, y tiene personas que aboharán su conducta. En esta imprenta darán razon:

En esta imprenta darán razon de un sugeto que quisiera adquirir una cochera bien sea por via de establecimiento, alquiler por seis años, ó compra estas la conode sol your nego

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Se hallan de venta las obras siguientes:

La Hortelana. Por el Vizconde de Arlincourt. Traducida y adornada con à laminas finas a tomos 12º rústica à 18 reales.

Las noches romanas ó el sepulcro de los Escipiones escritas en italiano y traducidas libremente al espeñol por Randaro y Fábregas. 8º rustica á 10 reales.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas. Dia 9 .- De la Habana bergantin-goleta Palmira; de 105 ton., cap. D. Miguel Morey, con 12 mar. y algodon: salió el 7 de octubre. De Barcelona jav. Cermen, de 38 ton; cap. Don Bernardo Terrasa, con 8 mar, 10 pas. y lastre: salió el 7 del actual. De Oran laud S. Juan, de 32 ton., pat. Juan Sastre, con 7 mar. y lastre: salió el id. De Barcelona id. S. Antonio, de 12 ton., pat. Francisco Grau, con 6 mar., terrisa y géneros: salió el 7. De Cádiz jav. S. José, de 39 ton, cap. D. José Alomar, con it mars, lastre y géneros: salid el 3. De id. goleta S. Antônio, de 35 ton., pat. Miguel Carrio, con 9 mar., 8 pas., trigo y géneros: salió el 2. De Gullera balandra S. Miguel, de 30 ton., cap. D. Miguel Bauzá, con 6 mar., 7 pas. y urroz: salió el 8. De Iviza jav. Virgen de Jesus, con 5 mar., 1 pas., lastre, géneros y balija: salió el 7. De Almería goleta Elvira, de 55 tonel., cap. D. José Ferrer, con 8 mar:, 25 pas. y perdigones: salió el 6. De Aguilas jav. Belisario; de 37 ton.; cap. D. Pablo Estadas, con 9 mar. y lastre : salio el 7. De Iviza laud S. Antonio, de 20 ton., pat. Manuel Pujol, con 6 mar., 1 pas. y carbon: salió el 7. De id. id. Berberità, de 10 ton., pat. Vicente Pujol, con 3: mar. y efectos: salio el 7. De id. jav. Carmen; de 20 tonel., pat. Juan Escandell; con 3 mar., 2 pas, sal y otros efectos: salió el 7.

. Despachadas. 22 Dia 8 .- Para Mahon vapor Mallorquin, cap. D. Gabriel

Medinas, con 16 mar., 25 pas., gén. y balija.

Dia 9. = Para Barcelona laud S. Antonio, de 15 ton., patron Agustin Glar, con 7 mar., z pas. y gén. Para Valencia id. san Cayetano, de 18 ton., cap. D. Cristobal Alzamora; con 5 mar., 1 pas. y cerdos. Para Mayagues bergantin Liebre, de 152 ton., capitan D. José Canellas, con 13 mar., z pas. y varios efectos.

	Billian : 4 de noviemins de 1837.
A TAG TOT AC PATERABES	ned enn eld san Material de artillería. (11. que en iten 13.
PAGADURIA MILITAR DE LAS ISLAS CILLOS INC.	Por cuenta de consignaciones atrasadas, y por haberes
Estado de la entrada y salida de caudules en esta	de un mes á los individuos que cobran directamente de el olo de de las mismas.
De l'écden de la defebrero-último: à saber, ni el selencioni el	Idem de ingenieros.
1. Leving and a second and a second as	Por resto de la paga de marzo, y primera mitad de la de de de la de
Plana mayor de ingenieros.	el distrito 2.256 27
Por la gratificacion de mando del mes	Para la reparacion de los cuarreles y
to de octubre divisio y lotta de las que	cuerpos de guardía de esta plaza 000
dante	nas v el de Manacor; de este, desde un sobrader outran
Estados mayores.	el mes de noviembre del año próxi-idise i al nois vib.
Escmo. Sr. Capitan general, por una 125 omos 1301109 101190	v de aquel desde 10 de marzo del año
paga líquida, á cuenta de las que tie- un posse procede de la cuenta de las que tie- un 7.500 mais procede de la compania de la cuenta de las que tie- un 7.500 mais procede de la cuenta de la cuenta de las que tie- un 7.500 mais procede de la cuenta del la cuenta del la cuenta de la cuenta de la cuenta de la cuenta de la cuenta del la cuenta de la cuenta	bre ultimo.
EF. MM. de la capitania general juz-	Gefes y oficiales escedentes.
del distrito; por resto de la paga de	Por la primera mitad de los habitantes
	mes de lebrero unimo
nador de esta plaza, por cuenta de las	Por enenta de los que ha devengado un alla a moisamenta provincial de m
que tien- devengadas	esta isla en esta, clase, antes de so en- obesto 2 tottes la offo sup
De escritorio y correo del mes de octubre anterior 1.022 24	Cesantes de administracion militar.
Administracion militar.	Don la primera mitad de la Daga de leurero ditimo.
rios, por resto de la paga de marzo y primera mitad	Jubilados de idem. Por idem idem 1.286 3 Gefes y oficiales, capellanes y cirujanos retirades.
de la de abril últimos	Gefes y oficiales, capellanes y cirujanos retirades.
De escritorio y correo de las oficinas del	Por idem idem :
en octubre último, advirtiendo que los	restó de los haberes devengados nasta
de escritucio de la intervencion cor-	Oficiales y tropa en espectacion de retiro.
responden unicamente á los últimos 16 dias del propio mes 2.062 2 phasias (Por la primera mitad de la paga de te-si non sus su nuget contre
Asesor de la intendencia militar por res-	Por resto del haber de julio anterior á
Asesor de la intendencia militar por res- to de la paga de marzo y primera mi- tad de la de abril últimos	nn coronel de infantería, y por la 2.401 17
Ministerio de cuenta y razon de artilleria.	comandante idem 607 17]
Gefes y oficiales de esta clase por idém idem. 10.23.00 4.323.100 Provision de pan. 10.20.00 10.00.20.00 20.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0	Por la primera mitad de los haberes de
Por resto de los subministros hechos en todo el distrito en agosto y completo de los de setiembre últimos. 29.471 4	Samarza último
表。TO E 的复数,但是是在1000年的,我们是1000年的特殊的。1000年的特殊的,我们是1000年的,我们们的1000年的,1000年的,1000年的第三年的,1000年的1000年的,1000年的1000年的1	Pon el haber de setiembre idem a un de la setiembre idem a un de la setiembre idem a un de la setiembre de setiembre de setiembre idem a un de la setiembre de se
Por lavado y compostura de 41 capotes de centinelas de Mahon é Iviza 75 6	Invalidos en sus hogares. A la latinam sonam a
de centinelas de Mahon é Iviza . 75 6). Vestuario y equipo.	Por la primera media paga de febrero último á dicha clase. 295, 18 Montepío militar.
Por cuenta de los abonos correspondientes á la 12 pues-	Por idem idem
ta de vestuario, del regimiento provincial de esta isia. 1.500	Cuevas á cuenta de las pensiones ven-
Personal eclesiástico, administiativo y facultativo. Por resto de la paga del mes de marzo,	v cidas a constantinam stationam vigos 150 23
y primera mitad de la de abril últimos. 3.005 8	Por la primera mitad de la paga de febrero . 166 23
A un facultativo por su haber líquido de un mes vencido en 18 de abril úl- 3.213 30	Pagos hechos en este distrito correspondientes á otros.
militar	za de artillería del primer departa- de misso de la seguinado
Estancias de hospitalid, y gastos de escrit, y capilla.	mento; por su prest del mes de no- viembre anterior . 611 8
Por resto; de las estancias causadas en los hospitales militares del distrito,	A dos oficiales y 13 individuos de tro-
en agosto; y completo de las de se-	pa del regimiento cabalteria del Rey
tiembre últimos en el de esta plaza é Iviza	beres > 5.822 3-
Por oo estancias de baños a seis indivi-	Aun brigadier, 2 oficiales de infante- ría y la esposa de un oficial prisio-
ta isla	prest de un mes de un asistente 2,211 24
Gastos de escritorio y capilla de los con-	the second of the second participation of the second of th
tralores y capellanes de los hospita- les militares de esta plaza y de Ma-	Salida 389.154 17. Entrada 644.571 22.
hon en octubre último	President State Viol 18D 26 38 6 100 W SELIEU State College Management
Por resto del prest de la compania de	Existencia para hoy dia de la fecha 255.417 10
de 1836	En 203 recibos por igual número de caballos, de los
Pan subministrado a los quintos de di-	que se han requisado en esta paza en el presente año, cuyos documentos ha pasado a esta pagaduría el
Cho reemplazo en agosto y setiembre. 217 55 198	tesorero de distribucion de esta provincia, en virtud
Transportes marchas y movimientos.	de la regla 3 de la Real órdende 7 de mayo último. 245.830 En 8 recibos de pagos hechos en otros distritos corres-
Servicio general de transportes	pondientes à este.
de Cataluña, que se ha descontado al	En 2 id. devueltos à esta pagiduria de pagos hechos en ella, por obligaciones de otros distritos. 1.863
por cuenta de pluses de las compa-	-laneled street and sides where the same trees 253.417 10
Gistos de postas diligencias y correos	Dolma's diciembre de 18:7Rafael Ignacio BrondoP. V. de 1.
Gratificaciones por comisiones de servicio 478 23	El oficial 1º Miguel de LlinderalVº Bº-Cayetano Bonafos.
Al comisionado por importe de los socorros que han	tion light contract tener, v deron tlemas a dua ca.
correspondido en noviembre a 101 individuos incluso	- arshience ogoriesh ny. GUASP, EDITOR.
el importe de una porcion de paja, comprada para 2.979, 18	ESTROLD OF TOTAL NACIONAL
pitan D. José Canellas, con 13 man, a pas, y vacan eleston and	manages of the transfer of the second

en da, Na

dict tesp tes, que in la p bién cau cre nife

des que raz señ cao los á lo

les fica